



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3061/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 11 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente Nº 3524/2021, caratulado: “DIRECCIÓN DE RENTAS S/ PAGO A PROVEEDOR – ASESORAMIENTO EN GESTIONES ESTRATÉGICAS SRL”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1636/2017, emitido por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 3 de julio del año 2017 se adjudicó la Licitación Pública Nº 1/2017, a la firma “ASESORAMIENTO EN GESTIONES ESTRATÉGICAS SRL”, CUIT Nº 30-71462801-8, con domicilio en calle Corrientes Nº 832, 2º Piso, Oficina 24 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la cual se encuentra prorrogada, para la prestación del servicio de relevamiento, determinación, verificación, liquidación y seguimiento del pago a los responsables de abonar el tributo municipal por RETRIBUCIÓN POR EL USO Y/O APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL CON FINES PUBLICITARIOS.

Que a fs. 3 obra Solicitud de Pedido Nº 7.102, de fecha 02/11/2021 requerida por la Directora de Rentas, Contadora Gabriela Soledad COLLAZO y a fs. 6/7 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-8634, de fecha 09/11/2021, ambos en concepto de servicio de gestión de cobranza por derechos de publicidad y propaganda a cargo de la firma “ASESORAMIENTO EN GESTIONES ESTRATÉGICAS SRL”, CUIT Nº 30-71462801-8, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 153.410,84).

Que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PÁGUESE a la firma “ASESORAMIENTO EN GESTIONES ESTRATÉGICAS SRL”, CUIT Nº 30-71462801-8, con domicilio en calle Corrientes Nº 832, 2º Piso, Oficina 24 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hasta la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 153.410,84), por la prestación de servicio de gestión de cobranza por derechos de publicidad y propaganda, conforme Factura “B” Nº 00001-00000051 y Factura “B” Nº 00001-00000052, ambas de fecha 30/10/2021 en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110103000 - Secretaría de Hacienda y Política Económica - Unidad Ejecutora: 15 - Dirección de Rentas - Dependencia: RENTAS - Dirección de Rentas - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.05.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal